

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

282

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 19 de Marzo del 2013.-

VISTOS: El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando N° 039 de fecha 19.03.2013 de Secplan; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por el día miércoles 20 y jueves 21 de Marzo del 2013, en horario de 17:33 a 21:30 hrs, con motivo de reunión CVD presentación Plan Maestro, sede Camilo Henríquez y Ceremonia hito de cierre programa recuperación del barrio sede Camilo Henríquez; de los siguientes funcionarios:

- Harry Alvarado Subiabre, honorario.
- Francisco Aguilar Sobrazo, honorario.
- Marianne Spichiger Bruce, honorario.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", Tesorería Municipal, Oficina Medio Ambiente – Taller Municipal. c/c Archivo